## BOP Córdoba

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 1.421/2024

## **EDICTO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- 1SC240305A70 SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPOR-
- 1SC240311A13 SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPOR-TE 57.993,36 €.
- 1CE240312A13 CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPOR-TE 1.229.970,60 €.
- 1SC2400307F20 SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPOR-TE 381.932,00 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del artículo 169 de la misma Ley, queda expuesta al

público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2024 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de ésta, en el Portal de Transparencia habilitado en el https:

//www.cordoba.es/busquedas-plan-normativo/category/586exptes-mods-presupuestarias-2024, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Firma electrónica.

La Teniente-Alcalde y Concejala de Hacienda, Economía y Empleo

Decreto nº 8377, de 17 de junio de 2023

Fdo. Doña Blanca Torrent Cruz.

Firma electrónica.

Vº Bº Secretario General del Pleno.

Córdoba, 16 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, Blanca Torrent Cruz. Firmado electrónicamente por el Secretario General, Valeriano Lavela Pérez.